

DISPOSICIÓN Nº

**6**00 0

**BUENOS AIRES,** 

0 2 JUN. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-003575-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

## **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma MSD ARGENTINA S.R.L. solicita la reinscripción de los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nº 40.204 y Nº 53.737.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

OS.

/



DISPOSICIÓN Nº

6000

Por ello;

## EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbase el Certificado de inscripción en el REM N° 40.204, cuyo representante en el país es la firma MSD ARGENTINA S.R.L. por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su vencimiento.

ARTÍCULO 2°.- Reinscríbase el Certificado de inscripción en el REM N° 53.737, cuyo titular es la firma MSD ARGENTINA S.R.L. por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de su vencimiento.

ARTÍCULO 3º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados mencionados en los Artículos 1º y 2º, cuando se presenten acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-003575-17-1

DISPOSICIÓN Nº

600 n

The

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional A.M.M.A.T.